



ORDEN PIC/758/2024, de 4 de julio, por la que se modifica la Orden PIC/351/2024, de 5 de abril, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento, la relación de solicitudes desestimadas, los deportistas en fase de tecnificación cualificada y los alumnos integrantes del programa de Aulas Tecnificación Deportiva, del año 2024.

Mediante Orden PIC/351/2024, de 5 de abril, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 17 de abril de 2024, se aprobó la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento, la relación de solicitudes desestimadas, los deportistas en fase de tecnificación cualificada y los alumnos integrantes del programa de Aulas Tecnificación Deportiva, del año 2024.

Con fecha 26 de abril de 2024, tuvieron entrada en el Registro electrónico del Gobierno de Aragón, el recurso potestativo de reposición presentado por parte de D. Luis Fernando Fatás Ibáñez, Presidente de la Federación Aragonesa de Tiro con Arco, en representación de D. Diego Guillén Angosto, y el recurso potestativo de reposición presentado por D. Javier Franco Oteo, Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo, en representación de D.^a Isabel de Asprer Tena, ante el Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, solicitando su reconocimiento como deportistas aragoneses de alto rendimiento 2024, por resultados deportivos obtenidos en 2023.

Asimismo, con fecha 16 de mayo de 2024, tuvo entrada en la Oficina del Registro General del Gobierno de Aragón, recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Pedro Campo Teruel, contra la citada Orden PIC/351/2024, de 5 de abril, ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, con el mismo objeto que los anteriores.

Revisados sus expedientes deportivos, en sesión extraordinaria de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento de fecha 15 de junio de 2024, se han apreciado motivos que justifican que queda acreditado que los citados deportistas cumplen con los requisitos necesarios para la calificación como deportistas aragoneses de alto rendimiento.

En consecuencia, a la vista de que con fecha 26 de junio de 2024 se procedió a la estimación de los recursos de reposición interpuestos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, acuerdo:

Artículo único. Modificación de la Orden PIC/351/2024, de 5 de abril, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento, la relación de solicitudes desestimadas, los deportistas en fase de tecnificación cualificada y los alumnos integrantes del programa de Aulas Tecnificación Deportiva, del año 2024.

Se modifica la citada Orden PIC/351/2024, de 5 de abril, incluyendo a D. Diego Guillén Angosto, perteneciente a la Federación Aragonesa de Tiro con Arco, a D.^a Isabel de Asprer Tena, perteneciente a la Federación Aragonesa de Montañismo, y a D. Pedro Campo Teruel, perteneciente a la Federación Aragonesa de Baloncesto, en el anexo I, de ampliación de la relación anual de deportistas aragoneses de alto rendimiento con resultados deportivos obtenidos en 2023, de conformidad con lo dispuesto el artículo 7.2 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden surtirá efectos desde la fecha de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la PIC/351/2024, de 5 de abril, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento, la relación de solicitudes desestimadas, los deportistas en fase de tecnificación cualificada y los alumnos integrantes del programa de Aulas Tecnificación Deportiva, del año 2024.

Zaragoza, 4 de julio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**